



ACUERDO NUMERO 020

(06 SET 1999)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL
ACUERDO MUNICIPAL NRO.040 DE 1.998”**

El Honorable Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y en especial las conferidas por el numeral 4° del artículo 313 de la Constitución Nacional; el artículo 2° del Decreto 1333 de 1.986; numeral 7 del artículo 32 de la Ley 136 de 1.994, Ley 14 de 1.983 y; las demás normas concordantes aplicables,

ACUERDA:

ARTICULO 1°. Modifíquese el Artículo 579 del Acuerdo nro.040 de 1.998 “Por el cual se expide el Código de Bienes, Rentas e Ingresos, Procedimientos y Régimen Sancionatorio para el Municipio de Sabaneta”, en lo atinente a la destinación de las donaciones dadas al Municipio de Sabaneta. Por lo tanto, el texto del artículo quedará así:

“ARTICULO 579 INCENTIVO POR DONACIONES EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE SABANETA”

Se establece como incentivo en favor de los contribuyentes que hagan donaciones en dinero al Municipio de Sabaneta, destinadas para eventos culturales, deportivos, recreativos o cualquier otra actividad de interés para la comunidad; un descuento hasta del cincuenta por ciento (50%) del valor donado, que se emputará para el año siguiente sobre el impuesto de industria y comercio a cargo.

Para dar lugar al incentivo consistente en el descuento contemplado en el inciso anterior, el contribuyente deberá presentar conjuntamente con la declaración, la certificación expedida por la Tesorería de Rentas Municipales,



donde consten los valores entregados a título de donación y la correspondiente imputación presupuestal”.

ARTICULO 2º VIGENCIA. Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y modifica parcialmente el artículo 579 del Acuerdo nro.040 de 1.998.

Dado en Sabaneta a los un (1) días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve (1.999)

ALEJANDRO MUÑOZ OSPINA
Presidente

JORGE HERNÁNDEZ QUIÑONES
Vicepresidente 1º

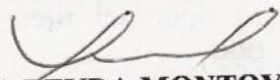
CARLOS MARIO CUARTAS PALACIO
Vicepresidente 2º

NUBIA LEYDA MONTOYA MESA
Secretaria General

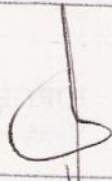
LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA (ANT)

CERTIFICA:

QUE EL PRESENTE ACUERDO SUFRIO DOS DEBATES EN DIAS DISTINTOS, SIENDO APROBADO EN CADA UNO DE ELLOS


NUBIA LEYDA MONTOYA MESA
Secretaria General

Recibido hoy 02 de 5-87 de 19 99
a despacho del señor Alcalde.

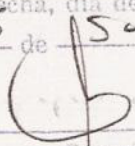


Secretario

FORMO:

Que el acuerdo anterior fue publicado por bando en la fecha, día de concurso.

Sabaneta, 06 de 5-87 de 19 99



Secretario

INFORMO:

Que el acuerdo anterior fue publicado por bando en la fecha, día de concurso.

Sabaneta, 02 de 5-87 de 19 99

INFORMO:

Secretario

bando en la

Sabaneta, ___ de ___

ALCALDIA MUNICIPAL
Sabaneta, 06 de 5-87 de 19 99
PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

En doble ejemplar remitirse a la Gobernación
El Departamento para su revisión.